

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA

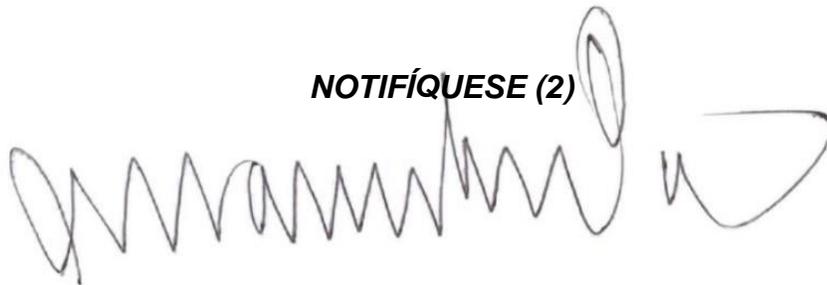
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

**REF: PROCESO VERBAL DE WILSON DAVID RODRÍGUEZ
RODRÍGUEZ EN CONTRA DE KAREN DAYANA ALVARADO
TORRES (AP. AUTO).**

De acuerdo con lo prescrito en el 5º párrafo del artículo 121 del C.G. del P. (Ley 1564 de 2012), se prórroga el término para resolver el presente asunto, hasta por seis (6) meses, habida cuenta de que para ello es necesario agotar las diligencias ordenadas en auto de esta misma fecha, prórroga que, en todo caso, empezará a contarse una vez se cumpla el plazo inicial con el que se contaba para decidir.

En firme este auto, ingrese, inmediatamente, el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE (2)



CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado